

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-72-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y APAREJOS DE PESCA PARA EL MEJORAMIENTO E INCREMENTO EN LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS; i) ASOCIACION DE GREMIOS DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE BUJAMA, MALA, CAÑETE, LIMA; ii) ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HIJOS DE SAN LUIS - APHSL, SAN LUIS, CAÑETE, LIMA; iii) ASOCIACION DE PESCADORES INDEPENDIENTES CORDELEROS JOSÉ OLAYA DE CAÑETE, IMPERIAL, CAÑETE, LIMA; Y iv) ASOCIACION DE PESCA, ACUICULTURA Y TURISMO DE ASIA, ASIA, CAÑETE, LIMA.

Ruc/código :	10436939944	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CRUZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	Hora de envío :	12:43:34

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Del ítem Paquete: Adquisición de MATERIALES Y APAREJOS DE PESCA para el Plan de Negocio: "AMPLIACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE ORILLA DE LA ASOCIACIÓN DE PESCA, ACUICULTURA Y TURISMO DE ASIA, DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA" - CUI N 2646575.

A la revisión del numeral 7 - PLOMO LASTRE PARA BUCEO X 1 KG, se observa si para la entrega se atenderá de acuerdo a la imagen? Plomo tipo pirulo para la pesca? O plomo lastre para buceo x 1 kilo .aclarar. Asimismo se precisa que de ser plomo distinto al pirulo, favor adjuntar imagen referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . Página: 47

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 - LEY 30225 Art. 29 - RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, PUESTO QUE CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES SE CONSIGNANRA EL TIPO DE PLOMO SIENDO ESTE PLOMO ACEITUNA; PO LO QUE LOS POSTORES DEBEN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INETGRADAS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLOMO ACEITUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-72-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y APAREJOS DE PESCA PARA EL MEJORAMIENTO E INCREMENTO EN LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS; i) ASOCIACION DE GREMIOS DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE BUJAMA, MALA, CAÑETE, LIMA; ii) ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HIJOS DE SAN LUIS - APHSL, SAN LUIS, CAÑETE, LIMA; iii) ASOCIACION DE PESCADORES INDEPENDIENTES CORDELEROS JOSÉ OLAYA DE CAÑETE, IMPERIAL, CAÑETE, LIMA; Y iv) ASOCIACION DE PESCA, ACUICULTURA Y TURISMO DE ASIA, ASIA, CAÑETE, LIMA.

Ruc/código : 10436939944

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : CRUZ SANCHEZ VICTOR MANUEL

Hora de envío : 12:43:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Del ítem Paquete: Adquisición de MATERIALES Y APAREJOS DE PESCA para el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS APAREJOS DE PESCA PARA LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES HIJOS DE SAN LUIS-APAHSL. DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE REGIÓN LIMA\* CUI 2646720.

A la revisión del numeral 6 - PLOMO LASTRE PARA BUCEO X 1 KG, se observa si para la entrega se atenderá de acuerdo a la imagen? Plomo tipo aceituna para la pesca? O plomo lastre para buceo x 1 kilo .aclarar. Asimismo se precisa que de ser plomo plomo distinto a la aceituna, favor adjuntar imagen referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 - Ley 30225 Art. 29 - RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, PUESTO QUE CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES SE DEBE CONSIDERAR COMO PLOMO TIPO ACEITUNA; POR LO QUE LOS POSTORES DEBERAN CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO QUE NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-72-2024-GRL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y APAREJOS DE PESCA PARA EL MEJORAMIENTO E INCREMENTO EN LA EXTRACCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS; i) ASOCIACION DE GREMIOS DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DE BUJAMA, MALA, CAÑETE, LIMA; ii) ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HIJOS DE SAN LUIS - APSHSL, SAN LUIS, CAÑETE, LIMA; iii) ASOCIACION DE PESCADORES INDEPENDIENTES CORDELEROS JOSÉ OLAYA DE CAÑETE, IMPERIAL, CAÑETE, LIMA; Y iv) ASOCIACION DE PESCA, ACUICULTURA Y TURISMO DE ASIA, ASIA, CAÑETE, LIMA.

Ruc/código : 10436939944

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : CRUZ SANCHEZ VICTOR MANUEL

Hora de envío : 12:43:34

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Del ítem Paquete: Adquisición de MATERIALES Y APAREJOS DE PESCA para el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EXTRAÍDOS POR LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES INDEPENDIENTES CORDELEROS JOSÉ OLAYA DE CAÑETE, DISTRITO IMPERIAL, PROVINCIA CANETE, REGION LIMA" CUI 2646596.

A la revisión del numeral 16 - CORDEL PARA PESCA DE 20 mm X 100 M, se observa que no se ha consignado el espesor del hilo. Favor consignar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** .

**Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 - Ley 30225 Art. 28 - RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE EN SU TOTALIDAD, PUESTO, PUESTO QUE CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES SE CONSIGNARA TAL ESPESOR DE HILO: 2.0 MM; POR LO QUE LOS POSTORES DEBERAN CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPESOR DE HILO: 2.0 MM